



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27394 24/01/2018 71804

AUTOR/A: HERNANZ COSTA, Sofía (GS); RUIZ i CARBONELL, Joan (GS); HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS); PONS SAMPIETRO, Pere Joan (GS)

RESPUESTA:

En relación con la accesibilidad a los edificios competencia del Ministerio de Fomento en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se informa de lo siguiente:

- No existen dependencias de la Dirección General de Carreteras en esta Comunidad Autónoma al estar cedidas las competencias.
- Cuatro de las cinco oficinas de la Dirección General de Marina Mercante no son completamente accesibles.

En el caso de RENFE, cabe indicar que no se gestionan estaciones ferroviarias en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

De otra parte, cabe señalar que en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la Delegación del Gobierno posee los siguientes inmuebles con servicios de atención al ciudadano:

- Sede de la Delegación del Gobierno, situado en la calle Constitución, Palma (Oficina de Información y Registro). El inmueble no es accesible. Se va a programar una obra en este sentido para 2019.
- Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, situado en la calle Felicià Fuster 7, Palma. Sede de la Oficina de Extranjeros y de otros Servicios de atención al público como el Área de Educación, el inmueble es accesible.
- Dirección Insular en Eivissa- Formentera, situado en el Paseo Juan Carlos I, Ibiza. El inmueble es accesible.
- Edificio sede de la Dirección Insular en Menorca, situado en Plaza Miranda 22, Mahón. El inmueble es accesible, no posee barreras arquitectónicas en todo el recorrido hasta las zonas de atención al público.

Por último, se indica que las Delegaciones de Economía y Hacienda, con carácter general, cumplen la normativa sobre accesibilidad.